

CABINCLAR S.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 18 de Febrero de 2014

Sr.

ARMANDO ANTONIO ELAO FALCONES

Ciudad.-

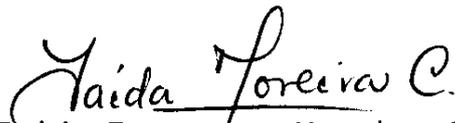
Cumplo en informar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **CABINCLAR S.A.**, reunida el día de hoy resolvió por unanimidad elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted reemplaza a la Sra. Zaida Esperanza Moreira Cedeño cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 06 de Enero del 2014.

Según los estatutos sociales vigente en el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual conforme al estatuto social vigente.

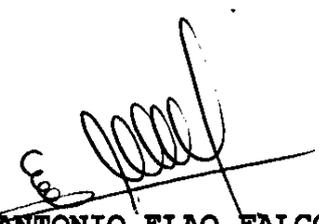
El estatuto social vigente consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el día 05 de Diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 02 de Enero del 2014.

Atentamente,



Zaida Esperanza Moreira Cedeño
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, Guayaquil, 18 de Febrero de 2014.



ARMANDO ANTONIO ELAO FALCONES
C.C. 0911802932



Registro Mercantil de Guayaquil

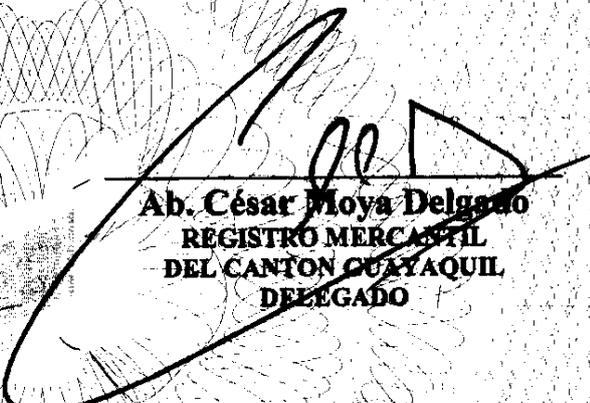
NUMERO DE REPERTORIO: 9.504
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CABINCLAR S.A., a favor de ARMANDO ANTONIO ELAO FALCONES, de fojas 9.567 a 9.569, Registro de Nombramientos número 3.052. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9504




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 771797

